



**UNAH**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**DES**

DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2025 AÑO ACADÉMICO "JOSÉ DIONISIO DE HERRERA"**

Oficio No.0082-2025-Dir. D.E.S.  
10 de febrero de 2025

Máster

**RAFAEL NÚÑEZ SOLÓRZANO**

**Comisionado Coordinador**

**COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN (CCG)**

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Su Oficina

**Estimado Señor Comisionado:**

Es un gusto dirigirme a usted, deseándole muchos éxitos y parabienes en sus importantes funciones

En respuesta a la solicitud de información para el Portal de Transparencia de la UNAH, **Circular CCG-002-UNAH-2025 mes de enero de 2025:**

- ✦ Remitimos las **Actas, Acuerdos, Resoluciones Firmes, Planes de Estudio modificados y Carreras Creadas**, reportadas por la **MSc. Elizabeth Posadas –Jefe del Depto. de Secretaría Adjunta.**
- ✦ Anexamos informe certificado por la **MSc. Amanda Mejía – Jefe del Depto. de Validación de Estudios**, respecto a la **Incorporación y Reconocimiento de Títulos.**

Sin otro sobre el particular, me suscribo con mis más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,

**MSc. CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ**

**Directora de Educación Superior**

✦ MSc. Elizabeth Posadas – Jefe del Depto. de Secretaría Adjunta

✦ MSc. Amanda Mejía – Jefe del Depto. de Validación de Estudios

✦ Archivo DIR-DES 2025

CIDG// R37\*



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**DES**  
DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

07 DE FEBRERO DE 2025

MSc.

**RAFAEL ANTONIO NÚÑEZ SOLORZANO**  
COMISIONADO COORDINADOR  
COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN  
SU OFICINA

Estimado MSc. Núñez:

Le saludo cordialmente, a la vez que, en atención a la circular No.CCG-02-UNAH-2025, de la Comisión de Control y Gestión, girada a la Dirección de Educación Superior, en la que se solicita la información actualizada correspondiente al mes de **febrero del año 2025**, sobre Actas y Acuerdos del Consejo de Educación Superior, es así que para atender la solicitud expuesta anteriormente, a continuación, se transcriben las resoluciones aprobadas por el Consejo de Educación Superior mediante el **Acta No.398 de la sesión ordinaria realizada el viernes 13 de diciembre de 2024 y ratificada en la sesión No.399 realizada el viernes 07 de febrero de 2025.**

### **ACTA No.398 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024, RATIFICADA EL 07 DE FEBRERO DE 2025.**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
1.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024.	5481-398-2024	398	Reconocimiento e Incorporación de títulos de varios Centros de Educación Superior de Honduras y del Extranjero, analizados mediante el sistema digital.



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
2.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024.	5483-398-2024	398	<b>PRIMERO:</b> Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládese los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad. con la Ley. <b>SEGUNDO:</b> El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. <b>CÚMPLASE.</b> Se aprueba un total de 03 casos: 1. Ninoska Janeth Bendeck Oyuela 2. Claudia Regina Salomón Mendez 3. Alejandra Isabel Palacios
3.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024 y ratificado el 07 de febrero de 2025.	5484-398-2024	398	<b>PRIMERO:</b> Dar por recibido y aprobado el Informe de enmienda de códigos de asignaturas del plan de estudios de la carrera de Antropología en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo <b>No.5126-386-2023</b> del 8 de diciembre de 2023. <b>SEGUNDO:</b> Aprobar la enmienda al plan de estudios de la carrera de Antropología, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Educación Superior <b>No.5126-386-2023</b> de fecha 8 de diciembre de 2023, referente a los cambios de los



**UNAH**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**DES**

DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100

2216 – 3000

Ext 100864

## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO								
				<p>códigos en tres espacios de aprendizaje, que afectan los folios Nos. 059, 063, 069, 073, 075, 076, 389, 395, 401, 407, 412, 417, 428, 464, 470, 475, 480, 485, 566, 625, 626, 630, 631, 632, por lo que en su malla curricular deberán aparecer los códigos siguientes:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Código Nuevo</th><th>Espacio de Aprendizaje</th></tr></thead><tbody><tr><td>AN315</td><td>Seminario de Etnicidad e Identidad Cultural (pluralismo, multiculturalismo e identidad)</td></tr><tr><td>AN316</td><td>Historia de la Antropología Hondureña</td></tr><tr><td>AN322</td><td>Etnografía</td></tr></tbody></table> <p><b>TERCERO:</b> Instruir a la Dirección de Educación para que, una vez aprobados los cambios según la petición de la Facultad de Ciencias Sociales, se proceda a registrar la enmienda con los folios afectados en el plan de estudios de la carrera de Antropología en el grado académico de Licenciatura, Registrado en la DES con el No.RP (r1)04-02-2024/S.A. folio 01-734, Tomo IV-2024. <b>CUARTO:</b> Que se proceda a anexar el presente acuerdo en cada uno de ejemplares del plan de estudios registrado, para que quede constancia de este. <b>QUINTO:</b> Notificar el presente acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para los efectos de Ley. <b>NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.”</b></p>	Código Nuevo	Espacio de Aprendizaje	AN315	Seminario de Etnicidad e Identidad Cultural (pluralismo, multiculturalismo e identidad)	AN316	Historia de la Antropología Hondureña	AN322	Etnografía
Código Nuevo	Espacio de Aprendizaje											
AN315	Seminario de Etnicidad e Identidad Cultural (pluralismo, multiculturalismo e identidad)											
AN316	Historia de la Antropología Hondureña											
AN322	Etnografía											



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO																																	
4.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024 y ratificado el 07 de febrero de 2025.	5485-398-2024	398	<p><b>PRIMERO:</b> Dar por recibido y aprobado el Informe de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de enmienda a los códigos de las asignaturas que constituyen el plan de estudios de la carrera de la Maestría Centroamericana en Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural para el Desarrollo, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma De Honduras (UNAH). <b>SEGUNDO:</b> Aprobar las enmiendas solicitadas a los códigos de <b>32 asignaturas</b> que conforman el Plan de Estudios de la Carrera de la Maestría Centroamericana en Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural para el Desarrollo, de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, conforme se muestra en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código asignaturas que se solicita cambiar</th> <th>Folio (o folios) en que aparece</th> <th>Nuevo código</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MPD-101</td> <td>364, 367, 368, 369, 378,380,382,384,386</td> <td>MPD-HN-101</td> </tr> <tr> <td>MPD-102</td> <td>360,362,364,367,368,372,378,380,382, 384, 386</td> <td>MPD-HN-102</td> </tr> <tr> <td>MPD-103</td> <td>364,367,368, 374, 378,380, 382, 384, 386</td> <td>MPD-HN-103</td> </tr> <tr> <td>MPD-104</td> <td>364, 367, 368, 376, 378, 380, 382, 384, 386</td> <td>MPD-HN-104</td> </tr> <tr> <td>MPD-201</td> <td>364, 367, 368,378, 387, 389, 391, 393</td> <td>MPD-HN-201</td> </tr> <tr> <td>MPD-202</td> <td>364, 367, 368, 380, 387, 389, 391, 393</td> <td>MPD-HN-202</td> </tr> <tr> <td>MPD-203</td> <td>364, 367, 368, 382,387, 389, 391, 393</td> <td>MPD-HN-203</td> </tr> <tr> <td>MPD-204</td> <td>364, 367, 368, 384, 387, 389, 391, 393</td> <td>MPD-HN-204</td> </tr> <tr> <td>MPD-301</td> <td>364, 367, 368, 386, 397, 398, 400, 402, 404, 406, 408</td> <td>MPD-HN-301</td> </tr> <tr> <td>MPD-302</td> <td>364, 365, 367, 368, 387, 397, 398, 400, 402, 404, 406, 408</td> <td>MPD-HN-302</td> </tr> </tbody> </table>	Código asignaturas que se solicita cambiar	Folio (o folios) en que aparece	Nuevo código	MPD-101	364, 367, 368, 369, 378,380,382,384,386	MPD-HN-101	MPD-102	360,362,364,367,368,372,378,380,382, 384, 386	MPD-HN-102	MPD-103	364,367,368, 374, 378,380, 382, 384, 386	MPD-HN-103	MPD-104	364, 367, 368, 376, 378, 380, 382, 384, 386	MPD-HN-104	MPD-201	364, 367, 368,378, 387, 389, 391, 393	MPD-HN-201	MPD-202	364, 367, 368, 380, 387, 389, 391, 393	MPD-HN-202	MPD-203	364, 367, 368, 382,387, 389, 391, 393	MPD-HN-203	MPD-204	364, 367, 368, 384, 387, 389, 391, 393	MPD-HN-204	MPD-301	364, 367, 368, 386, 397, 398, 400, 402, 404, 406, 408	MPD-HN-301	MPD-302	364, 365, 367, 368, 387, 397, 398, 400, 402, 404, 406, 408	MPD-HN-302
Código asignaturas que se solicita cambiar	Folio (o folios) en que aparece	Nuevo código																																			
MPD-101	364, 367, 368, 369, 378,380,382,384,386	MPD-HN-101																																			
MPD-102	360,362,364,367,368,372,378,380,382, 384, 386	MPD-HN-102																																			
MPD-103	364,367,368, 374, 378,380, 382, 384, 386	MPD-HN-103																																			
MPD-104	364, 367, 368, 376, 378, 380, 382, 384, 386	MPD-HN-104																																			
MPD-201	364, 367, 368,378, 387, 389, 391, 393	MPD-HN-201																																			
MPD-202	364, 367, 368, 380, 387, 389, 391, 393	MPD-HN-202																																			
MPD-203	364, 367, 368, 382,387, 389, 391, 393	MPD-HN-203																																			
MPD-204	364, 367, 368, 384, 387, 389, 391, 393	MPD-HN-204																																			
MPD-301	364, 367, 368, 386, 397, 398, 400, 402, 404, 406, 408	MPD-HN-301																																			
MPD-302	364, 365, 367, 368, 387, 397, 398, 400, 402, 404, 406, 408	MPD-HN-302																																			



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO																																																																		
				<table border="1"> <tr> <td>MPD-303</td> <td>364, 365, 367, 368, 389, 397, 398, 400, 402, 404, 406, 408</td> <td>MPD-HN-303</td> </tr> <tr> <td>MPD-304</td> <td>364, 365, 367, 368, 391, 397, 398, 400, 402, 404, 406, 408</td> <td>MPD-HN-304</td> </tr> <tr> <td>MPD-305</td> <td>364, 365, 367, 368, 393, 397, 398, 400, 402, 404, 406, 408</td> <td>MPD-HN-305</td> </tr> <tr> <td>MPD-401</td> <td>365, 367, 368, 397, 409, 410, 412, 414, 416, 418</td> <td>MPD-HN-401</td> </tr> <tr> <td>MPD-411</td> <td>365, 367, 398, 409, 410, 412, 414, 425</td> <td>MPD-HN-411</td> </tr> <tr> <td>MPD-412</td> <td>365, 367, 400, 409, 410, 412, 414, 425</td> <td>MPD-HN-412</td> </tr> <tr> <td>MPD-413</td> <td>365, 367, 402, 409, 410, 412, 414,</td> <td>MPD-HN-413</td> </tr> <tr> <td>MPD-421</td> <td>365, 368, 404, 409, 410, 416, 418</td> <td>MPD-HN-421</td> </tr> <tr> <td>MPD-422</td> <td>365, 368, 406, 416, 418</td> <td>MPD-HN-422</td> </tr> <tr> <td>MPD-423</td> <td>365, 368, 408, 409, 410, 416, 418,</td> <td>MPD-HN-423</td> </tr> <tr> <td>MPD-501</td> <td>365, 366, 367, 368, 409, 420, 421, 423, 425, 426, 428</td> <td>MPD-HN-501</td> </tr> <tr> <td>MPD-502</td> <td>365, 366, 367, 368, 410, 420, 421, 423, 425, 426, 428</td> <td>MPD-HN-502</td> </tr> <tr> <td>MPD-511</td> <td>365, 366, 367, 412, 420, 421, 423</td> <td>MPD-HN-511</td> </tr> <tr> <td>MPD-512</td> <td>365, 366, 367, 414, 420, 421, 423</td> <td>MPD-HN-512</td> </tr> <tr> <td>MPD-521</td> <td>365, 366, 368, 416, 420, 421, 426, 428</td> <td>MPD-HN-521</td> </tr> <tr> <td>MPD-522</td> <td>365, 366, 368, 418, 420, 421, 426, 428</td> <td>MPD-HN-522</td> </tr> <tr> <td>MPD-601</td> <td>366, 367, 368, 420</td> <td>MPD-HN-601</td> </tr> <tr> <td>MPD-602</td> <td>366, 367, 368, 421</td> <td>MPD-HN-602</td> </tr> <tr> <td>MPD-611</td> <td>366, 367, 423</td> <td>MPD-HN-611</td> </tr> <tr> <td>MPD-612</td> <td>366, 367, 425</td> <td>MPD-HN-612</td> </tr> <tr> <td>MPD-621</td> <td>366, 368, 426</td> <td>MPD-HN-621</td> </tr> <tr> <td>MPD-622</td> <td>366, 368, 428</td> <td>MPD-HN-622</td> </tr> </table> <p><b>TERCERO:</b> Registrar las modificaciones aprobadas en el registro oficial del Plan de Estudios de la Carrera de Maestría Centroamericana en Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural para el Desarrollo, bajo el código de registro RP-05-02-2024 SA, folios 332-439, Tomo I-2024, estableciendo la referencia en cada folio y página que se enmienda del</p>	MPD-303	364, 365, 367, 368, 389, 397, 398, 400, 402, 404, 406, 408	MPD-HN-303	MPD-304	364, 365, 367, 368, 391, 397, 398, 400, 402, 404, 406, 408	MPD-HN-304	MPD-305	364, 365, 367, 368, 393, 397, 398, 400, 402, 404, 406, 408	MPD-HN-305	MPD-401	365, 367, 368, 397, 409, 410, 412, 414, 416, 418	MPD-HN-401	MPD-411	365, 367, 398, 409, 410, 412, 414, 425	MPD-HN-411	MPD-412	365, 367, 400, 409, 410, 412, 414, 425	MPD-HN-412	MPD-413	365, 367, 402, 409, 410, 412, 414,	MPD-HN-413	MPD-421	365, 368, 404, 409, 410, 416, 418	MPD-HN-421	MPD-422	365, 368, 406, 416, 418	MPD-HN-422	MPD-423	365, 368, 408, 409, 410, 416, 418,	MPD-HN-423	MPD-501	365, 366, 367, 368, 409, 420, 421, 423, 425, 426, 428	MPD-HN-501	MPD-502	365, 366, 367, 368, 410, 420, 421, 423, 425, 426, 428	MPD-HN-502	MPD-511	365, 366, 367, 412, 420, 421, 423	MPD-HN-511	MPD-512	365, 366, 367, 414, 420, 421, 423	MPD-HN-512	MPD-521	365, 366, 368, 416, 420, 421, 426, 428	MPD-HN-521	MPD-522	365, 366, 368, 418, 420, 421, 426, 428	MPD-HN-522	MPD-601	366, 367, 368, 420	MPD-HN-601	MPD-602	366, 367, 368, 421	MPD-HN-602	MPD-611	366, 367, 423	MPD-HN-611	MPD-612	366, 367, 425	MPD-HN-612	MPD-621	366, 368, 426	MPD-HN-621	MPD-622	366, 368, 428	MPD-HN-622
MPD-303	364, 365, 367, 368, 389, 397, 398, 400, 402, 404, 406, 408	MPD-HN-303																																																																				
MPD-304	364, 365, 367, 368, 391, 397, 398, 400, 402, 404, 406, 408	MPD-HN-304																																																																				
MPD-305	364, 365, 367, 368, 393, 397, 398, 400, 402, 404, 406, 408	MPD-HN-305																																																																				
MPD-401	365, 367, 368, 397, 409, 410, 412, 414, 416, 418	MPD-HN-401																																																																				
MPD-411	365, 367, 398, 409, 410, 412, 414, 425	MPD-HN-411																																																																				
MPD-412	365, 367, 400, 409, 410, 412, 414, 425	MPD-HN-412																																																																				
MPD-413	365, 367, 402, 409, 410, 412, 414,	MPD-HN-413																																																																				
MPD-421	365, 368, 404, 409, 410, 416, 418	MPD-HN-421																																																																				
MPD-422	365, 368, 406, 416, 418	MPD-HN-422																																																																				
MPD-423	365, 368, 408, 409, 410, 416, 418,	MPD-HN-423																																																																				
MPD-501	365, 366, 367, 368, 409, 420, 421, 423, 425, 426, 428	MPD-HN-501																																																																				
MPD-502	365, 366, 367, 368, 410, 420, 421, 423, 425, 426, 428	MPD-HN-502																																																																				
MPD-511	365, 366, 367, 412, 420, 421, 423	MPD-HN-511																																																																				
MPD-512	365, 366, 367, 414, 420, 421, 423	MPD-HN-512																																																																				
MPD-521	365, 366, 368, 416, 420, 421, 426, 428	MPD-HN-521																																																																				
MPD-522	365, 366, 368, 418, 420, 421, 426, 428	MPD-HN-522																																																																				
MPD-601	366, 367, 368, 420	MPD-HN-601																																																																				
MPD-602	366, 367, 368, 421	MPD-HN-602																																																																				
MPD-611	366, 367, 423	MPD-HN-611																																																																				
MPD-612	366, 367, 425	MPD-HN-612																																																																				
MPD-621	366, 368, 426	MPD-HN-621																																																																				
MPD-622	366, 368, 428	MPD-HN-622																																																																				



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Plan registrado, e informar sobre los cambios operados a la Secretaría General de la UNAH para los efectos de Ley. <b>CUARTO:</b> La Universidad Nacional Autónoma de Honduras deberá realizar el ajuste a su sistema de codificación de carreras y asignaturas o espacios de aprendizaje. <b>CUARTO:</b> Que se proceda a anexar el presente acuerdo en cada uno de los ejemplares del plan de estudios registrado, para que quede constancia de este. <b>QUINTO:</b> Notificar el presente acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para los efectos de Ley. <b>NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</b>
5.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024 y ratificado el 07 de febrero de 2025.	5472-398-2024	398	<b>PRIMERO:</b> Que la Dirección de Educación Superior continúe con la recepción de informes sobre las incidencias, medidas y estrategias implementadas durante transcurría el fenómeno natural, a efecto de sistematizar las experiencias y buenas prácticas en el Sistema de Educación Superior, de aquellas instituciones que aún no han cumplido con la entrega del mismo. <b>SEGUNDO:</b> No procesar ninguna solicitud a aquellas universidades, hasta tanto no haya cumplido con la entrega del informe solicitado por este órgano. <b>TERCERO:</b> Que la Dirección de Educación Superior una vez habiendo recibido la



**UNAH**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**DES**

DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100

2216 – 3000

Ext 100864

## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				totalidad de informes de parte de las Instituciones de Educación Superior de Honduras, proceda a presentar el informe final ante el Consejo de Educación Superior, para análisis y toma de decisiones. <b>CUARTO:</b> Notificar el presente acuerdo a las autoridades de las Instituciones de Educación Superior de Honduras. <b>NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</b>
6.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024 y ratificado el 07 de febrero de 2025.	5473-398-2024	398	<b>PRIMERO:</b> Dar por recibida y aprobada la propuesta de la Dirección de Educación Superior sobre la Planificación de Supervisiones Institucionales y de seguimiento, para ser aplicadas a las Instituciones de Educación Superior durante el año 2025. <b>SEGUNDO:</b> Nombramiento de comisión integrada por: Máster Lourdes Rosario Murcia, Vicerrectora Académica-UNAH; MSc. Jance Carolina Funes, Rectora de la Universidad Politécnica de Innovación (UPI), Dra. Marleni Santos, Rectora de la Universidad Católica de Honduras (UNICAH), PhD. Lexy Medina, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), MSc. Senen Villanueva, Vicerrector General de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular-



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				UNITEC, y la Dirección de Educación Superior. Para que elabore una rúbrica que contenga los lineamientos específicos para llevar a cabo el desarrollo de las supervisiones a los Centros de Educación Superior de Honduras. <b>TERCERO:</b> La comisión deberá presentar la rúbrica ante el Consejo de Educación Superior en una próxima sesión para Socialización y aprobación. <b>CUARTO:</b> Aprobar la propuesta presentada por la Dirección de Educación Superior, bajo el entendido de que se puedan incorporar otras universidades en la medida de lo posible de la DES. <b>QUINTO:</b> Para llevar a cabo los procesos de supervisión, la Dirección de Educación Superior deberá hacerse acompañar de los especialistas de las diferentes áreas y unidades académicas vinculadas a las áreas del conocimiento, decano coordinadores y jefes de departamento de la UNAH u otras instituciones que considere pertinente. <b>SEXTO:</b> Notificar el presente acuerdo a las autoridades de las Instituciones de Educación Superior, para los efectos de ley. <b>NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</b>
7.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024 y	5488-398-2024	398	<b>PRIMERO:</b> Dar por conocido el Informe de la Dirección de Educación Superior sobre las



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

# DES

DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100

2216 – 3000

Ext 100864

## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	ratificado el 07 de febrero de 2025.			peticiones presentadas ante el Consejo de Educación Superior por las instituciones de educación superior del país, pendientes de resolución al cierre del año 2024, presentado por la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Directora de la DES. <b>SEGUNDO:</b> Aprobar la propuesta planteada por el Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Rector de la UNAH y Presidente del Consejo de Educación Superior en el sentido que se acredite de parte de las instituciones de educación superior una o más personas ante la Presidencia del CES, que sea experta en diseño curricular para que apoye a la Dirección de Educación Superior en la revisión y emisión de opiniones razonadas de los casos que están en proceso y lo nuevo que ingrese ante este órgano. <b>TERCERO:</b> Que las autoridades de las instituciones de educación superior al acreditar a la persona que apoyará a la DES tengan en cuenta que se deberá cumplir con las especificaciones siguientes: a) No revisará casos de la institución que lo acredita, por tema de transparencia, así no habrá conflictos de intereses, sino que va a revisar casos de las otras instituciones. b) Estará bajo las directrices de la Dirección de Educación Superior de la UNAH. c) La responsabilidad contractual dependerá directamente de la



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				institución que la ha acreditado. d) Que se elaborarán lineamientos reglamentarios que permitan transparencia en el proceso. e) Por ningún motivo se deberá realizar comunicación directa de las Universidades al enterarse que alguna acreditado está revisando sus casos, con el fin de solicitar ayuda, la comunicación oficial debe ser a través de los funcionarios de la DES. f) El personal deberá laborar presencialmente a tiempo completo y en las oficinas de la Dirección de Educación Superior. <b>CUARTO:</b> Notificar el presente acuerdo a las autoridades de las instituciones de educación superior, para los efectos de ley. <b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</b>
8.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024 y ratificado el 07 de febrero de 2025.	5474-398-2024	398	<b>PRIMERO:</b> Dar por conocido y aprobado el Informe de la Dirección de Educación Superior sobre petición que se hará llegar a las autoridades de las Instituciones de Educación Superior para que presenten a inicio del 2025, datos respecto a sus centros regionales, centros asociados y carreras de grado y postgrado aprobadas por el Consejo de Educación Superior, en condición de activas e inactivas,. Se adjunta <b>SEGUNDO:</b> . Remitir el documento informe de la Dirección de Educación Superior sobre petición presentada por la DES, junto con Oficio DES No. 1041-Dir-



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				2024, 13 de diciembre de 2024. a las autoridades de los Centros de Educación Superior, para que se proceda a su respectivo cumplimiento. <b>TERCERO:</b> Notificar el presente acuerdo a las autoridades de los centros de educación superior. <b>NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</b>
9.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024 y ratificado el 07 de febrero de 2025.	5475-398-2024	398	<b>PRIMERO:</b> Dar por conocido y aprobado el Informe de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud que se hará llegar a las autoridades de las Instituciones de Educación Superior, para que provean información sobre procesos de acreditación concretados o en curso, indicando si son institucionales, de programas o carreras, identificando la agencia acreditadora y su vigencia, <b>SEGUNDO:</b> Remitir el documento informe de la Dirección de Educación Superior, junto con el Oficio DES No. 1042-Dir-2024 de fecha 13 de diciembre de 2024, a las autoridades de las instituciones de educación superior, para que procedan a su respectivo cumplimiento. <b>TERCERO:</b> Notificar el presente acuerdo a las autoridades de los Centros de Educación Superior, para los efectos de Ley. <b>NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</b>
10.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024 y	5476-398-2024	398	<b>PRIMERO:</b> Aprobar la creación del Registro de Docentes del Sistema de Educación Superior de



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	ratificado el 07 de febrero de 2025.			<p>Honduras, en el cual las instituciones de educación superior aseguren que la totalidad de sus docentes se inscriban, actualicen y registren la información solicitada en el formulario digital creado por la Dirección de Educación Superior para tal efecto; <b>SEGUNDO:</b> Autorizar que el formulario del registro de docentes del Sistema de Educación Superior requiera información en las siguientes categorías: datos generales, formación académica, experiencia docente, experiencia laboral, experiencia en investigación, vinculación e internacionalización; <b>TERCERO:</b> Que la información generada en el Registro de Docentes del Sistema de Educación Superior podrá ser consultada por todas las instituciones de educación superior y los órganos de gobierno del Sistema, entre otros con los siguientes propósitos o beneficios: <b>1. Mejorar en la gestión administrativa:</b> Permitirá tener una base de datos centralizada, facilitando procesos de acreditación, contratación y evaluación de docentes. <b>2. Toma de decisiones informada:</b> Brindará datos estadísticos actualizados que apoyan el diseño de políticas públicas educativas y planes estratégicos. <b>3. Fortalecimiento</b></p>



**UNAH**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**DES**

DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100

2216 – 3000

Ext 100864

## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p><b>de la calidad educativa:</b> Permitirá seleccionar docentes mejor preparados y con experiencia relevante, mejorando la enseñanza y los resultados de aprendizaje. 4. <b>Reconocimiento académico y profesional:</b> Facilitará la validación, reconocimiento, incorporación y homologación de títulos y experiencia docente, promoviendo la movilidad académica y la internacionalización. 5. <b>Apoyo a la investigación y la innovación:</b> Identificará investigadores activos y sus áreas de especialización, potenciando la colaboración interinstitucional y los proyectos de investigación. 6. <b>Desarrollo profesional continuo:</b> Ayudará a implementar programas de capacitación y desarrollo profesional basados en necesidades identificadas. 7. <b>Promoción Internacional:</b> promoverá internacionalmente la capacidad instalada de académicos por áreas del conocimiento en el sistema educativo superior, nacional e internacionalmente. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 13 de diciembre de 2024. <b>MSc. CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ-DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR”.</b> <b>SEGUNDO:</b> Se autoriza a la Dirección de Educación Superior</p>



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				para que proceda a la creación del registro de docentes del Sistema de Educación Superior de Honduras. <b>TERCERO:</b> Notificar el presente acuerdo a las autoridades de los Centros de Educación Superior de Honduras, para que brinden el apoyo y la información necesaria según lo solicitado por la Dirección de Educación Superior, para los efectos de Ley. <b>NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</b>
11.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024 y ratificado el 07 de febrero de 2025.	5491-398-2024	398	<b>PRIMERO:</b> Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo <b>No.1465-387-2024</b> y de la Opinión Razonada <b>OR-DES-1315-12-2024</b> de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Estructural, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser ofrecida en la modalidad presencial, en el campus Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” en Tegucigalpa. <b>SEGUNDO</b> Aprobar la creación y el funcionamiento de la <b>carrera de Ingeniería Estructural en el Grado Académico de Maestría</b> y su respectivo Plan de Estudios a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, para



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>desarrollarse en la Modalidad Presencial en el Campus Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” de la UNAH en Tegucigalpa, dado que cuenta con los recursos didácticos, equipo, instalaciones, personal docente, administrativo y de gestión académica, idóneos para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios del programa propuesto, conforme la evidencia documental y fotográfica contenida tanto en el diagnóstico como en el mismo documento de plan de estudios conforme a la normativa aplicable. <b>TERCERO:</b> Aprobar el plan de estudios de la <b>carrera de Ingeniería Estructural en el Grado Académico de Maestría</b>, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, con las siguientes características generales: <b>Dependencia responsable:</b> Facultad de Ingeniería; <b>Nombre de la Carrera:</b> Ingeniería Estructural; <b>Código de la carrera:</b> MIE01; <b>Duración de la Carrera:</b> Dos años; <b>Número de Periodos:</b> 6 períodos académicos (tres periodos por año); <b>Número de períodos al año:</b> 3; <b>Duración del periodo Académico:</b> 3.5 meses (14 semanas); <b>Número de Créditos:</b> 60; <b>Número de Asignaturas:</b> 15 incluido el propedéutico; <b>Modalidad del</b></p>



**UNAH**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**DES**

DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100

2216 – 3000

Ext 100864

## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p><b>Estudio:</b> Presencial; <b>Acreditación:</b> (título) Máster en Ingeniería Estructural; <b>Grado Académico:</b> Maestría; <b>Clasificación:</b> Maestría Académica; <b>Petición:</b> Creación y funcionamiento de la carrera y aprobación del plan de estudios; <b>Clasificación CINE-UNESCO de la Carrera:</b> código 74, Nivel 7-CINE 2013-UNESCO 07 ingeniería, industria y construcción; <b>Sedes o campus en el que se ofrecerá:</b> Ciudad Universitaria, Tegucigalpa; <b>Año de Solicitud:</b> 2024; <b>CUARTO:</b> Aprobar las características generales de la Carrera de Ingeniería Estructural en el Grado de Maestría a la UNAH, como un Postgrado clasificado en la categoría de maestría académica ya que cumple con los requerimientos en créditos (60), duración (2 años, 2700 horas), componente de investigación (55%) y la formación didáctica para la ingeniería incorporada a la malla curricular. <b>QUINTO:</b> Se sugiere a la UNAH incrementar las estrategias de internacionalización de este programa, haciendo uso de los diferentes convenios que institucionalmente ha suscrito con Universidades internacionales con fortalezas en el desarrollo de carreras ingenieriles y</p>



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				tecnológicas. <b>SEXTO:</b> Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el plan de estudios de la <b>carrera de Ingeniería Estructural en el Grado Académico de Maestría</b> de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para que realice el registro correspondiente. <b>SÉPTIMO:</b> Notificar el presente acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para los efectos de Ley. <b>NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</b>
12.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024 y ratificado el 07 de febrero de 2025.	5477-398-2024	398	<b>PRIMERO:</b> Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo <b>No.1493-390-2024</b> y de la Opinión Razonada <b>OR-DES-1316-12-2024</b> de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de ampliación de oferta académica del plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Interprete de la Lengua de Señas Hondureña, en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la modalidad de educación a distancia, en su expresión semipresencial. <b>SEGUNDO:</b> Aprobar la ampliación de oferta académica de la carrera de Técnico Universitario en Interprete de la Lengua de Señas Hondureña, en el grado académico de Tecnólogo, para que sea



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				implementada en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión Semipresencial de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). <b>TERCERO:</b> Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento a la carrera conforme lo aprobado para la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial. <b>CUARTO:</b> Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Interprete de la Lengua de Señas Hondureña, en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para que realice el registro correspondiente. <b>QUINTO:</b> Notificar el presente acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)), para los efectos de Ley. <b>NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</b>
13.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024 y ratificado el 07 de febrero de 2025.	5478-398-2024	398	<b>PRIMERO:</b> Dar por recibido y aprobado el Dictamen <b>No.1485-389-2024</b> y de la Opinión Razonada <b>OR-DES-1317-12-2024</b> de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Aplicaciones de Sistemas de Aeronaves de Pilotaje a Distancia, en el grado académico de Especialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios,



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>adscrita a la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la Modalidad Presencial en el Campus Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, en Tegucigalpa.</p> <p><b>SEGUNDO:</b> Aprobar la creación y funcionamiento de la <b>carrera de Aplicaciones de Sistemas de Aeronaves de Pilotaje a Distancia en el Grado Académico de Especialidad</b> y su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH en Ciudad Universitaria, para desarrollarse en la Modalidad Presencial, dado que cuenta con las potencialidades en cuanto a recursos didácticos, equipo, instalaciones, personal administrativo y de gestión académica, así como los docentes para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios propuesto.</p> <p><b>TERCERO:</b> Aprobar el plan de estudios de la carrera de <b>Aplicaciones de Sistemas de Aeronaves de Pilotaje a Distancia en el Grado Académico de Especialidad</b> a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH con las siguientes características: Nombre de la carrera: Aplicaciones de Sistemas de Aeronaves de Pilotaje a Distancia; Código de la carrera:</p>



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>EPAD; Duración de la Carrera: 1 año; Número de periodos académicos 3; Duración del Período Académico: 15 semanas; Número de Créditos: 20 créditos; Número de espacios de aprendizaje: 8; Modalidad de estudio: Presencial (RGSEP Art.6); Acreditación o Titulación: Especialista en aplicaciones de sistemas de aeronaves de pilotaje a distancia; Grado académico: Especialidad; Tipo de posgrado: Especialidad Profesional; Clasificación CINE CINE: Nivel 7 Campo Amplio: 10 Servicios Campo Específico: 104, Servicios de Transporte, Campo Detallado: 1041, Servicios de Transporte; Campus: Ciudad Universitaria; Solicitud: Se solicita aprobación de la creación de la carrera de Especialidad en Aplicaciones de Sistemas de Aeronaves de Pilotaje a Distancia, en el grado de Especialidad Profesional de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Año de Solicitud ante el CES: 2024; Año de aprobación por el CES: Diciembre 2024.</p> <p><b>CUARTO:</b> Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior <i>el plan de estudios de la carrera de Aplicaciones de Sistemas de Aeronaves de Pilotaje a Distancia</i> a la Universidad</p>



**UNAH**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**DES**

DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100

2216 – 3000

Ext 100864

## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Nacional Autónoma de Honduras UNAH), para que realice el registro correspondiente. <b>QUINTO:</b> Notificar el presente acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)), para los efectos de Ley. <b>NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</b>
14.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024 y ratificado el 07 de febrero de 2025.	5479-398-2024	398	<b>PRIMERO:</b> Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo <b>No.871-314-2017</b> y la Opinión Razonada <b>OR-DES-1318-12-2024</b> de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para su funcionamiento en la modalidad presencial en la sede principal en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés y modalidad de educación a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual, en los centros asociados que funcionan en las ciudades de Gracias Departamento de Lempira, Copán Departamento de Copán, Olanchito departamento de Yoro, Comayagua departamento de Comayagua y Catacamas departamento de Olancho. <b>SEGUNDO:</b> <b>Aprobar la Ampliación de Oferta académica de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de</b>



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p><b>Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para el Centro Asociado de Copán Ruinas Dpto. de Copán para desarrollarse en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, ya que el Centro Asociado cuenta con infraestructura física, aulas, mobiliario, áreas administrativas, Plataforma Virtual, Sala de Juicios Orales, laboratorio de computación, Talento humano, requerido para la gestión académica del Plan de Estudios de la carrera de Derecho asimismo, <u>cumplió</u> con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, los requisitos estipulados en la Normativa y El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras. <b>TERCERO:</b> Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la Reforma de la licenciatura en Derecho en el Centro Asociado de Copán Ruinas Dpto. de Copán, en el término de un año, después de su aprobación. <b>CUARTO:</b> Notificar el presente acuerdo a la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para los efectos de Ley. <b>NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</b></b></p>



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
15.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024 y ratificado el 07 de febrero de 2025.	5480-398-2024	398	<p><b>PRIMERO:</b> Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo <b>No.1501-392-2024</b> y de la Opinión Razonada <b>OR-DES-1319-12-2024</b> de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma al Estatuto de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). <b>SEGUNDO:</b> Aprobar las reformas solicitadas a los Artículos 1, 5, 9, 11, 126 y 135 del Estatuto vigente (I Reforma registrado con el código RC ®-020-03-15, Folio N° 336 al 367 de fecha 20 de marzo de 2015), referidas a modificar el nombre de la entidad gestora de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH para que en adelante en vez de leer “<b>Fundación Honduras para Cristo</b>” se lea “<b>Fundación Mercy</b>”. El texto literal aprobado se presenta en la tabla que se contiene en esta Opinión Razonada en la columna -reforma solicitada. <b>TERCERO:</b> Aprobar las modificaciones solicitadas al Art. 66 del Estatuto vigente de la UCRISH, referido a la organización anual de los períodos académicos, para que en adelante se apliquen las formas de períodos académicos establecidos en el Art. 66 de las Normas Académicas de la Educación Superior, tal como se indica en la tabla antes indicada. <b>CUARTO:</b> Se instruye a la Universidad Cristiana de Honduras,</p>



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				UCRISH continuar valorando las observaciones y recomendaciones que la comisión dictaminadora del Consejo Técnico Consultivo tuvo a bien hacer, para que en este proceso se incluyan otras modificaciones al Estatuto que sean consideradas pertinentes, y que en el plazo de tres meses máximo, se presente a la Dirección de Educación Superior un documento de Estatuto acabado, se identifiquen y razonen las reformas y se presente una opinión razonada ampliada al Consejo de Educación Superior para que se emita la resolución final de la petición presentada por UCRISH. <b>QUINTO:</b> Notificar el presente acuerdo a la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para los efectos de Ley. <b>NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</b>
16.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024 y ratificado el 07 de febrero de 2025.	5482-398-2024	398	<b>PRIMERO:</b> Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo <b>No.1488-390-2024</b> y de la Opinión Razonada <b>OR-DES-1320-12-2024</b> de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés. <b>SEGUNDO:</b> Aprobar la creación y funcionamiento del



**UNAH**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**DES**

DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100

2216 – 3000

Ext 100864

## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>Centro Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en Villanueva, departamento de Cortés, en vista que razonablemente cumple con los indicadores y estándares establecidos para la creación de Centros de Educación Superior.</p> <p><b>TERCERO:</b> Autorizar a la Universidad Tecnológica de Honduras desarrollar en este Centro Universitario las carreras de: Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial, <i>asimismo fortalecer la planta docente a medida se desarrollen las carreras en mención.</i></p> <p><b>CUARTO:</b> Que la Dirección de Educación Superior en el plazo de un año, supervise la gestión del Centro, el desarrollo académico y la satisfacción de los estudiantes, y que constate el cumplimiento de los ajustes sugeridos</p> <p><b>QUINTO:</b> Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el documento creación y funcionamiento del Centro Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ubicado en Villanueva, departamento de Cortés, para que realice el registro correspondiente.</p>



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<b>SEXTO:</b> Notificar el presente acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para los efectos de Ley. <b>NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</b>
17.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024 y ratificado el 07 de febrero de 2025.	5486-398-2024	398	<b>PRIMERO:</b> Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo <b>No.989-330-2018</b> y de la opinión razonada <b>ORDES-1321-12-2024</b> de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios (LMC-13) en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, para desarrollarse en la modalidad presencial en la Sede Central de San Pedro Sula y en el Centro Regional de Tegucigalpa, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM). <b>SEGUNDO:</b> Aprobar la creación y el funcionamiento de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios (LMC-13), en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, para desarrollarse en la Modalidad Presencial en el campus de San Pedro Sula, por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. <b>TERCERO:</b> Aprobar el plan de estudios de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios (LMC-13), a la Universidad Cristiana



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

# DES

DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100

2216 – 3000

Ext 100864

## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>Evangélica Nuevo Milenio, UCENM., con las siguientes datos generales de la carrera: Nombre de la Carrera: Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios; Código: LMC-13; Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica; Duración de la Carrera: Cinco (5) años; Numero de Períodos Académicos: Quince (15) períodos académicos; Duración de los periodos académicos: 15 semanas; Créditos Académicos: Doscientos doce (212 C.A.); Número de Espacios de Aprendizaje: Sesenta (60), más el Servicio Social, de 1 año* ; Modalidad de Estudio: Educación Presencial; Acreditación (Título): Doctor (a) en Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios; Grado Académico: Licenciatura; Petición: se solicita aprobación de creación y funcionamiento del Plan de estudios de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios (LMC-13), en el grado académico de Licenciatura, para desarrollarse en la modalidad Presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); Campus donde se impartirá: Sede principal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, ubicado en San Pedro Sula, Clasificación CINE-UNESCO Nivel 6: (Licenciatura), según</p>



**UNAH**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**DES**

DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100

2216 – 3000

Ext 100864

## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>CINE-B Campos de Educación y Capacitación de la CINE-F .Campo amplio: 05 Ciencias Naturales, Matemática y Estadística. Específico: 051 Ciencias Biológicas y afines Detallado: 0511 Biología.</p> <p><b>CUARTO:</b> La UCENM, deberá cumplir con los compromisos establecidos en la sección anterior, para lo cual se dará seguimiento con la Comisión Académica de expertos de la Facultad de Ciencias (Escuela de Microbiología), Facultad de Química y Farmacia de la UNAH y la Dirección de Educación Superior, en los primeros tres (3) meses del año 2025. <b>QUINTO:</b> Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al desarrollo de la Carrera, realizando dos (2) visitas al año durante los dos (2) primeros años, y una visita anual en los años subsiguientes de ejecución del Plan de Estudios, para verificar la calidad en los procesos educativos.</p> <p><b>SEXTO:</b> La UCENM, deberá presentar a la Dirección de Educación Superior la versión final del Plan de Estudios para realizar el registro correspondiente, en un término máximo de tres (3) meses.</p> <p><b>SÉPTIMO:</b> Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el el plan de estudios de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios (LMC-13), en el Grado</p>



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para que proceda a realizar el registro correspondiente. <b>OCTAVO:</b> Notificar el presente acuerdo a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para los efectos de Ley. <b>NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</b>
18.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024 y ratificado el 07 de febrero de 2025.	5487-398-2024	398	<b>PRIMERO:</b> Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo <b>No.1469-387-2024</b> y de la Opinión Razonada <b>OR-DES-1322-12-2024</b> de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios de la Universidad Politécnica de la Innovación (UPi), para ser desarrollada en la modalidad de educación presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, en la ciudad de Tegucigalpa. <b>SEGUNDO:</b> Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, a la Universidad Politécnica de Innovación, UPi, para desarrollarla en la modalidad presencial y a distancia en su expresión Semipresencial con mediación Virtual, en su sede central de la



**UNAH**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**DES**

DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100

2216 – 3000

Ext 100864

## 2025 AÑO ACADÉMICO "JOSÉ DIONISIO DE HERRERA"

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				ciudad de Tegucigalpa M.D.C. <b>TERCERO:</b> Aprobar el plan de estudios de la carrera de Derecho en el grado Académico de Licenciatura a la Universidad Politécnica de Innovación, UPi, con los siguientes características: Unidad Académica Responsable: Vicerrectoría Académica; Nombre de la carrera Derecho: Código de la carrera: DER-10; Número de periodos académicos: 14 periodos académicos; Número de periodos académicos al año: 4 periodos académicos; Duración del periodo académico: 11 semanas; Duración de la carrera: 4 años; Número de créditos: 244 créditos; Número de Asignaturas: 64 asignaturas; Modalidad Educativa: Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual; Acreditación: Abogado(a); Grado Académico: Licenciatura; Clasificación CINE-UNESCO Nivel 6: Licenciatura Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho Campo específico: 042 Derecho Campo Detallado: 0421 Derecho; Petición: Se solicita creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Politécnica de la Innovación (UPi) para ser desarrollada en la modalidad de



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>educación presencial y a distancia en todas sus expresiones, en la ciudad de Tegucigalpa; Fecha de ingreso de petición que se resuelve: 17 de junio, 2024; Fecha de aprobación de la petición por el CES: Diciembre, 2024. <b>CUARTO:</b> Debido a que, en su proceso de verificación de cumplimiento relacionado con la planta docente, espacios físicos, prácticas académicas, procesos de desarrollo de investigación y biblioteca física, se realizaron observaciones, y siendo que la UPI presentó y evidenció la atención a las mismas y su relativo cumplimiento. Que la Dirección de Educación Superior dé seguimiento al desarrollo de la carrera de la siguiente manera: <b>a)</b> Durante la primera promoción de la carrera, la Dirección de Educación Superior y la Comisión de Especialistas de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH, deberán dar seguimiento y acompañamiento en el primer año, cada seis meses. <b>b)</b> Para los años subsiguientes, deberán realizarse visitas de seguimiento y acompañamiento anuales. <b>c)</b> Durante las visitas de seguimiento y acompañamiento, verificar los aspectos siguientes: idoneidad de la planta docente (titulaciones, experiencia, capacitaciones), infraestructura y espacios especializados, plataforma</p>



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				tecnológica, desarrollo de la investigación, suscripción de convenios y su viabilidad e informar al Consejo de Educación Superior los hallazgos encontrados en cada una de las visitas realizadas. <b>QUINTO:</b> Que la Universidad Politécnica de Innovación, UPi, al cierre del segundo año, complete la medicación pedagógica en la plataforma tecnológica, del 100% de las asignaturas que conforman el plan de estudios, para su desarrollo en la modalidad de educación a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual. <b>SEXTO:</b> Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior la última versión del plan de estudios de la carrera de Derecho en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Innovación, UPi, incluyendo todos los ajustes de las consideraciones realizadas, a más tardar el 20 de diciembre de 2024; para que proceda a realizar el registro correspondiente de conformidad con la Ley. <b>SÉPTIMO:</b> Notificar el presente acuerdo a la Universidad Politécnica de Innovación, UPi, para los efectos de Ley. <b>NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</b>
19.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024 y	5489-398-2024	398	<b>PRIMERO:</b> Dar por recibida la solicitud de registro y aprobación de las reformas al Reglamento del



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	ratificado el 07 de febrero de 2025.			Plan de Arbitrios de la Universidad Politécnica de la Innovación (UPI). <b>SEGUNDO:</b> Trasladar a la Dirección de Educación Superior para que elabore el informe respectivo de conformidad a la Ley de Educación Superior. <b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</b>
20.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024 y ratificado el 07 de febrero de 2025.	5490-398-2024	398	<b>PRIMERO:</b> Dar por recibida la solicitud de registro y aprobación de las reformas a las Normas Académicas de la Universidad Politécnica de la Innovación (UPI). <b>SEGUNDO:</b> Trasladar a la Dirección de Educación Superior para que elabore el informe respectivo de conformidad a la Ley de Educación Superior. <b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</b>
21.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024 y ratificado el 07 de febrero de 2025.	5492-398-2024	398	<b>PRIMERO:</b> Dar por recibida la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Politécnica de la Innovación (UPI), para ser desarrollada en la modalidad de educación presencial y a distancia en todas sus expresiones, en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán. <b>SEGUNDO:</b> Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior para que



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				elabore Dictamen y Opinión Razonada en cumplimiento a los Artículos Nos. 20 y 24 respectivamente, de conformidad a la Ley de Educación Superior. <b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</b>
22.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024 y ratificado el 07 de febrero de 2025.	5493-398-2024	398	<b>PRIMERO:</b> Dar por recibida la solicitud de registro de la adecuación del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM). <b>SEGUNDO:</b> Trasladar a la Dirección de Educación Superior para que elabore el informe respectivo de conformidad a la Ley de Educación Superior. <b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</b>
23.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024 y ratificado el 07 de febrero de 2025.	5494-398-2024	398	<b>PRIMERO:</b> Dar por recibida la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Auditoría y Finanzas, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), con cambio de código y nombre a “Contaduría y Auditoría Financiera” para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. <b>SEGUNDO:</b> Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior para que elabore dictamen y opinión razonada en cumplimiento de los Artículos 20 y 24 de la Ley de



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Educación Superior. <b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</b>
24.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024 y ratificado el 07 de febrero de 2025.	5495-398-2024	398	<b>PRIMERO:</b> Dar por recibida la solicitud de aprobación de desconcentración de centro y ampliación de estructura física de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse programas de la Facultad de Postgrado de UNITEC, Tegucigalpa, en el edificio Torre Vertis, del Centro Comercial Novacentro, en la Plaza Próceres, la que se denominará “ <b>Escuela de Negocios</b> ” UNITEC. <b>SEGUNDO:</b> Trasladar a la Dirección de Educación Superior para que elabore el informe respectivo de conformidad a la Ley de Educación Superior. <b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</b>
25.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024 y ratificado el 07 de febrero de 2025.	5496-398-2024	398	<b>PRIMERO:</b> Dar por recibida la solicitud de cambio de requisitos, código y nombres de asignaturas a los planes de estudio de Administración Industrial y Emprendimiento, Administración Industrial y Operaciones, Relaciones Internacionales, Administración de Empresas e Ingeniería en Biomédica, todas en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). <b>SEGUNDO:</b> Trasladar a la Dirección de Educación Superior para que elabore el informe respectivo de conformidad a la Ley



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				de Educación Superior. <b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</b>
26.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024 y ratificado el 07 de febrero de 2025.	5497-398-2024	398	<b>PRIMERO:</b> Dar por recibida la solicitud de aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), con sede en la ciudad de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, para el desarrollo de los programas que ya se ofrecen en el Centro, en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. <b>SEGUNDO:</b> Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior para que elabore Dictamen y Opinión Razonada en cumplimiento a los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. <b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</b>
27.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024 y ratificado el 07 de febrero de 2025.	5498-398-2024	398	<b>PRIMERO:</b> Dar por recibida la Solicitud de aprobación para ampliación de oferta de la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para ser implementada en la modalidad presencial en los campus de Tegucigalpa, Choluteca, El Progreso, La Ceiba y Siguatepeque. <b>SEGUNDO:</b> Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Educación Superior para que elabore Dictamen y Opinión Razonada en cumplimiento a los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. <b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</b>
28.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024 y ratificado el 07 de febrero de 2025.	5499-398-2024	398	<b>PRIMERO:</b> Dar por recibida la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en el municipio de Tocoa, departamento de Colón, para impartir las carreras de Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial. <b>SEGUNDO:</b> Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior para que elabore Dictamen y Opinión Razonada en cumplimiento a los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. <b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</b>
29.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024.	5500-398-2024	398	<b>PRIMERO:</b> Entregar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), el plan de estudios de la carrera de Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. <b>SEGUNDO:</b> Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad



**UNAH**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**DES**

DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100

2216 – 3000

Ext 100864

## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para los efectos de Ley. <b>CÚMPLASE.</b>
30.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024.	5501-398-2024	398	<b>PRIMERO:</b> Entregar a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), el Estatuto, debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. <b>SEGUNDO:</b> Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), para los efectos de Ley. <b>CÚMPLASE.</b>
31.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024 y ratificado el 07 de febrero de 2025.	5502-398-2024	398	<b>PRIMERO:</b> Aprobar el Calendario de Sesiones del Consejo de Educación Superior para el año 2025, quedando de la siguiente manera: Febrero: viernes 7, Marzo: viernes 7, Abril: viernes 11, Mayo: viernes 9, Junio: viernes 13, Julio: viernes 11, Agosto: viernes 8, Septiembre: viernes 12, Octubre: viernes 10, Noviembre: viernes 7, y Diciembre: viernes 5. <b>SEGUNDO:</b> Hora establecida será a las 10:00 a.m. en el Salón de Sesiones, piso No.11 del Edificio Alma Mater, presencial y virtual. <b>TERCERO:</b> Las autoridades del Consejo deberán respetar en lo máximo posible las anteriores fechas. <b>NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</b>

**NOTA:** Los acuerdos transcritos anteriormente contienen el total de acuerdos aprobados en la Sesión del Consejo de Educación Superior **No.398 realizada el 13 de diciembre de 2024 y ratificada en el Acta No.399 del 07 de febrero de 2025, razón por la que son incluidos hasta esta fecha.** A continuación, se extrajeron y se transcriben solamente los que se relacionan con: la aprobación de Centros, aprobación de planes de estudio de



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

nuevas carreras, aprobación de reformas a los planes de estudio de las carreras que ya se ofrecen y aprobación de ampliación de oferta de carreras para los centros.

### APROBACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CENTROS REGIONALES O CENTROS ASOCIADOS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
1.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024 y ratificado el 07 de febrero de 2025.	5482-398-2024	398	<b>PRIMERO:</b> Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo <b>No.1488-390-2024</b> y de la Opinión Razonada <b>ORDES-1320-12-2024</b> de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés. <b>SEGUNDO:</b> Aprobar la creación y funcionamiento del Centro Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en Villanueva, departamento de Cortés, en vista que razonablemente cumple con los indicadores y estándares establecidos para la creación de Centros de Educación Superior. <b>TERCERO:</b> Autorizar a la Universidad Tecnológica de Honduras desarrollar en este Centro Universitario las carreras de: Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial, <i>asimismo fortalecer la planta docente a medida se desarrollen las carreras en</i>



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

				<p><i>mención.</i> <b>CUARTO:</b> Que la Dirección de Educación Superior en el plazo de un año, supervise la gestión del Centro, el desarrollo académico y la satisfacción de los estudiantes, y que constate el cumplimiento de los ajustes sugeridos <b>QUINTO:</b> Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el documento creación y funcionamiento del Centro Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ubicado en Villanueva, departamento de Cortés, para que realice el registro correspondiente. <b>SEXTO:</b> Notificar el presente acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para los efectos de Ley. <b>NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</b></p>
--	--	--	--	---

### APROBACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS PARA SER DESARROLLADOS POR LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
1.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024 y ratificado el 07 de febrero de 2025.	5491-398-2024	398	<b>PRIMERO:</b> Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo <b>No.1465-387-2024</b> y de la Opinión Razonada <b>ORDES-1315-12-2024</b> de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Estructural, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad Nacional Autónoma de



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

				<p>Honduras (UNAH) para ser ofrecida en la modalidad presencial, en el campus Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” en Tegucigalpa. <b>SEGUNDO</b> Aprobar la creación y el funcionamiento de la <b>carrera de Ingeniería Estructural en el Grado Académico de Maestría</b> y su respectivo Plan de Estudios a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, para desarrollarse en la Modalidad Presencial en el Campus Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” de la UNAH en Tegucigalpa, dado que cuenta con los recursos didácticos, equipo, instalaciones, personal docente, administrativo y de gestión académica, idóneos para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios del programa propuesto, conforme la evidencia documental y fotográfica contenida tanto en el diagnóstico como en el mismo documento de plan de estudios conforme a la normativa aplicable. <b>TERCERO:</b> Aprobar el plan de estudios de la <b>carrera de Ingeniería Estructural en el Grado Académico de Maestría</b>, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, con las siguientes características generales: <b>Dependencia responsable:</b> Facultad de Ingeniería; <b>Nombre de la Carrera:</b> Ingeniería Estructural; <b>Código de la carrera:</b> MIE01; <b>Duración de la Carrera:</b> Dos años; <b>Número de Periodos:</b> 6 periodos académicos (tres periodos por año);</p>
--	--	--	--	---



**UNAH**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**DES**

DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100

2216 – 3000

Ext 100864

## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

				<p><b>Número de períodos al año:</b> 3; <b>Duración del periodo Académico:</b> 3.5 meses (14 semanas); <b>Número de Créditos:</b> 60; <b>Número de Asignaturas:</b> 15 incluido el propedéutico; <b>Modalidad del Estudio:</b> Presencial; <b>Acreditación:</b> (título) Máster en Ingeniería Estructural; <b>Grado Académico:</b> Maestría; <b>Clasificación:</b> Maestría Académica; <b>Petición:</b> Creación y funcionamiento de la carrera y aprobación del plan de estudios; <b>Clasificación CINE-UNESCO de la Carrera:</b> código 74, Nivel 7- CINE 2013-UNESCO 07 ingeniería, industria y construcción; <b>Sedes o campus en el que se ofrecerá:</b> Ciudad Universitaria, Tegucigalpa; <b>Año de Solicitud:</b> 2024; <b>CUARTO:</b> Aprobar las características generales de la Carrera de Ingeniería Estructural en el Grado de Maestría a la UNAH, como un Postgrado clasificado en la categoría de maestría académica ya que cumple con los requerimientos en créditos (60), duración (2 años, 2700 horas), componente de investigación (55%) y la formación didáctica para la ingeniería incorporada a la malla curricular. <b>QUINTO:</b> Se sugiere a la UNAH incrementar las estrategias de internacionalización de este programa, haciendo uso de los diferentes convenios que institucionalmente ha suscrito con Universidades internacionales con fortalezas en el desarrollo de carreras</p>
--	--	--	--	--



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

				<p>ingenieriles y tecnológicas. <b>SEXTO:</b> Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el plan de estudios de la <b>carrera de Ingeniería Estructural en el Grado Académico de Maestría</b> de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para que realice el registro correspondiente. <b>SÉPTIMO:</b> Notificar el presente acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para los efectos de Ley. <b>NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</b></p>
2.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024 y ratificado el 07 de febrero de 2025.	5478-398-2024	398	<p><b>PRIMERO:</b> Dar por recibido y aprobado el Dictamen <b>No.1485-389-2024</b> y de la Opinión Razonada <b>ORDES-1317-12-2024</b> de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Aplicaciones de Sistemas de Aeronaves de Pilotaje a Distancia, en el grado académico de Especialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la Modalidad Presencial en el Campus Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, en Tegucigalpa. <b>SEGUNDO:</b> Aprobar la creación y funcionamiento de la <b>carrera de Aplicaciones de Sistemas de Aeronaves de Pilotaje a Distancia en el Grado Académico de Especialidad</b> y su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de</p>



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

				<p>Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH en Ciudad Universitaria, para desarrollarse en la Modalidad Presencial, dado que cuenta con las potencialidades en cuanto a recursos didácticos, equipo, instalaciones, personal administrativo y de gestión académica, así como los docentes para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios propuesto. <b>TERCERO:</b> Aprobar el plan de estudios de la carrera de <b>Aplicaciones de Sistemas de Aeronaves de Pilotaje a Distancia en el Grado Académico de Especialidad</b> a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH con las siguientes características: Nombre de la carrera: Aplicaciones de Sistemas de Aeronaves de Pilotaje a Distancia; Código de la carrera: EPAD; Duración de la Carrera: 1 año; Número de periodos académicos 3; Duración del Período Académico: 15 semanas; Número de Créditos: 20 créditos; Número de espacios de aprendizaje: 8; Modalidad de estudio: Presencial (RGSEP Art.6); Acreditación o Titulación: Especialista en aplicaciones de sistemas de aeronaves de pilotaje a distancia; Grado académico: Especialidad; Tipo de posgrado: Especialidad Profesional; Clasificación CINE CINE: Nivel 7 Campo Amplio: 10 Servicios Campo Específico: 104, Servicios de</p>
--	--	--	--	---



**UNAH**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**DES**

DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100

2216 – 3000

Ext 100864

## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

				<p>Transporte, Campo Detallado: 1041, Servicios de Transporte; Campus: Ciudad Universitaria; Solicitud: Se solicita aprobación de la creación de la carrera de Especialidad en Aplicaciones de Sistemas de Aeronaves de Pilotaje a Distancia, en el grado de Especialidad Profesional de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Año de Solicitud ante el CES: 2024; Año de aprobación por el CES: Diciembre 2024.</p> <p><b>CUARTO:</b> Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior <i>el plan de estudios de la carrera de Aplicaciones de Sistemas de Aeronaves de Pilotaje a Distancia</i> a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para que realice el registro correspondiente. <b>QUINTO:</b> Notificar el presente acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)), para los efectos de Ley.</p> <p><b>NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</b></p>
3.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024 y ratificado el 07 de febrero de 2025.	5486-398-2024	398	<p><b>PRIMERO:</b> Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo <b>No.989-330-2018</b> y de la opinión razonada <b>OR-DES-1321-12-2024</b> de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios (LMC-13) en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, para desarrollarse en la modalidad presencial en la Sede Central de San</p>



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

				<p>Pedro Sula y en el Centro Regional de Tegucigalpa, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM). <b>SEGUNDO:</b> Aprobar la creación y el funcionamiento de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios (LMC-13), en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, para desarrollarse en la Modalidad Presencial en el campus de San Pedro Sula, por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. <b>TERCERO:</b> Aprobar el plan de estudios de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios (LMC-13), a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM., con las siguientes datos generales de la carrera: Nombre de la Carrera: Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios; Código: LMC-13; Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica; Duración de la Carrera: Cinco (5) años; Numero de Períodos Académicos: Quince (15) períodos académicos; Duración de los periodos académicos: 15 semanas; Créditos Académicos: Doscientos doce (212 C.A.); Número de Espacios de Aprendizaje: Sesenta (60), más el Servicio Social, de 1 año* ; Modalidad de Estudio: Educación Presencial; Acreditación (Título): Doctor (a) en Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios; Grado Académico: Licenciatura; Petición: se solicita aprobación de creación y</p>
--	--	--	--	--



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

				<p>funcionamiento del Plan de estudios de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios (LMC-13), en el grado académico de Licenciatura, para desarrollarse en la modalidad Presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); Campus donde se impartirá: Sede principal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, ubicado en San Pedro Sula, Clasificación CINE-UNESCO Nivel 6: (Licenciatura), según CINE-B Campos de Educación y Capacitación de la CINE-F .Campo amplio: 05 Ciencias Naturales, Matemática y Estadística. Específico: 051 Ciencias Biológicas y afines Detallado: 0511 Biología.</p> <p><b>CUARTO:</b> La UCENM, deberá cumplir con los compromisos establecidos en la sección anterior, para lo cual se dará seguimiento con la Comisión Académica de expertos de la Facultad de Ciencias (Escuela de Microbiología), Facultad de Química y Farmacia de la UNAH y la Dirección de Educación Superior, en los primeros tres (3) meses del año 2025. <b>QUINTO:</b> Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al desarrollo de la Carrera, realizando dos (2) visitas al año durante los dos (2) primeros años, y una visita anual en los años subsiguientes de ejecución del Plan de Estudios, para verificar la calidad en los procesos educativos. <b>SEXTO:</b> La UCENM,</p>
--	--	--	--	---



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

				<p>deberá presentar a la Dirección de Educación Superior la versión final del Plan de Estudios para realizar el registro correspondiente, en un término máximo de tres (3) meses.</p> <p><b>SÉPTIMO:</b> Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el el plan de estudios de la carrera de Microbiología Clínica y Gerencia de Laboratorios (LMC-13), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para que proceda a realizar el registro correspondiente.</p> <p><b>OCTAVO:</b> Notificar el presente acuerdo a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para los efectos de Ley.</p> <p><b>NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</b></p>
4.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024 y ratificado el 07 de febrero de 2025.	5487-398-2024	398	<p><b>PRIMERO:</b> Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo <b>No.1469-387-2024</b> y de la Opinión Razonada <b>OR-DES-1322-12-2024</b> de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios de la Universidad Politécnica de la Innovación (UPi), para ser desarrollada en la modalidad de educación presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, en la ciudad de Tegucigalpa. <b>SEGUNDO:</b> Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el grado</p>



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

				<p>Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, a la Universidad Politécnica de Innovación, UPi, para desarrollarla en la modalidad presencial y a distancia en su expresión Semipresencial con mediación Virtual, en su sede central de la ciudad de Tegucigalpa M.D.C.</p> <p><b>TERCERO:</b> Aprobar el plan de estudios de la carrera de Derecho en el grado Académico de Licenciatura a la Universidad Politécnica de Innovación, UPi, con los siguientes características: Unidad Académica Responsable: Vicerrectoría Académica; Nombre de la carrera Derecho: Código de la carrera: DER-10; Número de periodos académicos: 14 periodos académicos; Número de periodos académicos al año: 4 periodos académicos; Duración del periodo académico: 11 semanas; Duración de la carrera: 4 años; Número de créditos: 244 créditos; Número de Asignaturas: 64 asignaturas; Modalidad Educativa: Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual; Acreditación: Abogado(a); Grado Académico: Licenciatura; Clasificación CINE-UNESCO Nivel 6: Licenciatura Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho Campo específico: 042 Derecho Campo Detallado: 0421 Derecho; Petición: Se solicita creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura y</p>
--	--	--	--	--



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

				<p>aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Politécnica de la Innovación (UPi) para ser desarrollada en la modalidad de educación presencial y a distancia en todas sus expresiones, en la ciudad de Tegucigalpa; Fecha de ingreso de petición que se resuelve: 17 de junio, 2024; Fecha de aprobación de la petición por el CES: Diciembre, 2024. <b>CUARTO:</b> Debido a que, en su proceso de verificación de cumplimiento relacionado con la planta docente, espacios físicos, prácticas académicas, procesos de desarrollo de investigación y biblioteca física, se realizaron observaciones, y siendo que la UPi presentó y evidenció la atención a las mismas y su relativo cumplimiento. Que la Dirección de Educación Superior dé seguimiento al desarrollo de la carrera de la siguiente manera: <b>a)</b> Durante la primera promoción de la carrera, la Dirección de Educación Superior y la Comisión de Especialistas de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH, deberán dar seguimiento y acompañamiento en el primer año, cada seis meses. <b>b)</b> Para los años subsiguientes, deberán realizarse visitas de seguimiento y acompañamiento anuales. <b>c)</b> Durante las visitas de seguimiento y acompañamiento, verificar los aspectos siguientes: idoneidad de la planta docente (titulaciones, experiencia, capacitaciones),</p>
--	--	--	--	---



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

				<p>infraestructura y espacios especializados, plataforma tecnológica, desarrollo de la investigación, suscripción de convenios y su viabilidad e informar al Consejo de Educación Superior los hallazgos encontrados en cada una de las visitas realizadas. <b>QUINTO:</b> Que la Universidad Politécnica de Innovación, UPi, al cierre del segundo año, complete la medicación pedagógica en la plataforma tecnológica, del 100% de las asignaturas que conforman el plan de estudios, para su desarrollo en la modalidad de educación a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual. <b>SEXTO:</b> Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior la última versión del plan de estudios de la carrera de Derecho en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Innovación, UPi, incluyendo todos los ajustes de las consideraciones realizadas, a más tardar el 20 de diciembre de 2024; para que proceda a realizar el registro correspondiente de conformidad con la Ley. <b>SÉPTIMO:</b> Notificar el presente acuerdo a la Universidad Politécnica de Innovación, UPi, para los efectos de Ley. <b>NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</b></p>
--	--	--	--	--

### APROBACIÓN DE REFORMAS A PLANES DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS QUE OFRECEN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
1.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024 y ratificado el 07 de febrero de 2025.	5479-398-2024	398	<b>PRIMERO:</b> Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo <b>No.871-314-2017</b> y la Opinión Razonada <b>OR-DES-1318-12-2024</b> de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para su funcionamiento en la modalidad presencial en la sede principal en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés y modalidad de educación a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual, en los centros asociados que funcionan en las ciudades de Gracias Departamento de Lempira, Copán Departamento de Copán, Olanchito departamento de Yoro, Comayagua departamento de Comayagua y Catacamas departamento de Olanchito. <b>SEGUNDO:</b> Aprobar la <b>Ampliación de Oferta académica de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para el Centro Asociado de Copán Ruinas Dpto. de Copán para desarrollarse en la modalidad a distancia en su</b>



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p><b>expresión semipresencial con mediación virtual</b>, ya que el Centro Asociado cuenta con infraestructura física, aulas, mobiliario, áreas administrativas, Plataforma Virtual, Sala de Juicios Orales, laboratorio de computación, Talento humano, requerido para la gestión académica del Plan de Estudios de la carrera de Derecho asimismo, <b>cumplió</b> con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, los requisitos estipulados en la Normativa y El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras. <b>TERCERO:</b> Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la Reforma de la licenciatura en Derecho en el Centro Asociado de Copán Ruinas Dpto. de Copán, en el término de un año, después de su aprobación. <b>CUARTO:</b> Notificar el presente acuerdo a la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para los efectos de Ley. <b>NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</b></p>

### APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE CARRERAS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
1.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024 y ratificado el 07 de febrero de 2025.	5477-398-2024	398	<p><b>PRIMERO:</b> Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo <b>No.1493-390-2024</b> y de la Opinión Razonada <b>OR-DES-1316-12-2024</b> de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de ampliación de oferta académica del plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Interprete de la Lengua de Señas Hondureña, en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la modalidad de educación a distancia, en su expresión semipresencial.</p> <p><b>SEGUNDO:</b> Aprobar la ampliación de oferta académica de la carrera de Técnico Universitario en Interprete de la Lengua de Señas Hondureña, en el grado académico de Tecnólogo, para que sea implementada en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión Semipresencial de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).</p> <p><b>TERCERO:</b> Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento a la carrera conforme lo aprobado para la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial.</p> <p><b>CUARTO:</b> Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación</p>



## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Superior el plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Interprete de la Lengua de Señas Hondureña, en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para que realice el registro correspondiente. <b>QUINTO:</b> Notificar el presente acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)), para los efectos de Ley. <b>NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</b>
2.	Aprobado el 13 de diciembre de 2024 y ratificado el 07 de febrero de 2025.	5482-398-2024	398	<b>PRIMERO:</b> Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo <b>No.1488-390-2024</b> y de la Opinión Razonada <b>OR-DES-1320-12-2024</b> de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés. <b>SEGUNDO:</b> Aprobar la creación y funcionamiento del Centro Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en Villanueva, departamento de Cortés, en vista que razonablemente cumple con los indicadores y estándares establecidos para la creación de Centros de Educación Superior.



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

# DES

DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100

2216 – 3000

Ext 100864

## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p><b>TERCERO:</b> Autorizar a la Universidad Tecnológica de Honduras desarrollar en este Centro Universitario las carreras de: Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial, <i>asimismo fortalecer la planta docente a medida se desarrollen las carreras en mención.</i> <b>CUARTO:</b> Que la Dirección de Educación Superior en el plazo de un año, supervise la gestión del Centro, el desarrollo académico y la satisfacción de los estudiantes, y que constate el cumplimiento de los ajustes sugeridos <b>QUINTO:</b> Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el documento creación y funcionamiento del Centro Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ubicado en Villanueva, departamento de Cortés, para que realice el registro correspondiente. <b>SEXTO:</b> Notificar el presente acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para los efectos de Ley. <b>NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</b></p>



**UNAH**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**DES**

DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

**MSc. ELIZABETH POSADAS CRUZ**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA ADJUNTA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

cc: Archivo

LU  
CEM  
ASPI  
CIO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**DES**  
DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

## 2025 AÑO ACADÉMICO “JOSÉ DIONISIO DE HERRERA”

Comunicación Interna No. 002-2025-DVE/DES  
06 de febrero de 2025

**Máster**  
**CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ**  
**Directora de Educación Superior**  
**Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**  
**Su Oficina**

Estimada Máster Duarte:

En atención a la Circular CCG-02-UNAH-2025, de fecha 04 de febrero de 2025, con la que la Comisión de Control de Gestión (CCG) solicita la información de los Reconocimientos e incorporaciones de títulos aprobados por el Consejo de Educación Superior en el mes de enero de 2025, se informa que:

**En el mes de enero de 2025 no se realizó sesión del Consejo de Educación Superior (CES), por lo que no se cuenta con Reconocimientos e incorporaciones de títulos aprobados.**

Los expedientes dictaminados en el mes de enero serán aprobados por el Consejo de Educación Superior en la sesión del mes de febrero de 2025.

Atentamente,

**MSc. Amanda Janneth Mejía Motiño**  
**Departamento de Validación de Estudios**

cc: Archivo

LUCEM  
ASPICIO